



Negociado
Registro

📄 REG17134V

Código de Verificación

📁 531/2023



5C654U0Y6R1K2B000S3B

🕒 06-06-23 09:43

Asunto

SUBVENCION NOMINATIVA A CLUB VESPA
GRADO 2023

Interesado

CLUB VESPA GRADO

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GRADO Y CLUB VESPA GRADO PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA

REUNIDOS

DE UNA PARTE en nombre y representación del **ILMO AYUNTAMIENTO DE GRADO, D. JOSE LUIS TRABANCO GONZALEZ**, ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Grado.

Y DE OTRA, **D. JESUS FEITO FERNANDEZ**, con DNI 09377111-B, en nombre y representación de la entidad **CLUB VESPA GRADO**, con NIF: G74407461.

Ambas partes, en la calidad con la que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad legal para obligarse y otorgar el presente convenio a cuyos efectos,

MANIFIESTAN

- I. Que por su parte, el Ayuntamiento de Grado estima procedente fomentar las actividades turístico-deportivas estando prevista subvención nominativa en el Presupuesto General de la Corporación para el año 2023.
- II. Que la entidad CLUB VESPA GRADO ha prestado su conformidad al otorgamiento de la subvención.

Consecuentemente, las partes comparecientes, en ejercicio de sus respectivas competencias, propias o asumidas, otorgan el presente convenio con sujeción a las siguientes



Negociado
Registro

📄 REG17134V

Código de Verificación

📁 531/2023



5C654U0Y6R1K2B000S3B

🕒 06-06-23 09:43

CLAUSULAS

PRIMERA: AMBITO DE APLICACIÓN

Las actividades y actuaciones a realizar bajo el presente convenio se desarrollarán por el interesado en el ámbito del concejo de Grado.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO:

Será objeto del Convenio el fomento de las actividades turístico-deportivas a desarrollar en esas fechas.

TERCERA: ACTUACIONES Y COMPROMISOS A CARGO DEL INTERESADO

a) Al fomento del municipio de Grado en las actuaciones realizadas o por realizar en el marco del presente convenio.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones necesarios, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión y la aplicación a su finalidad de los fondos recibidos.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial que resulte aplicable a la beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por la regulación de la subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Asimismo se compromete a que todas las actividades realizadas en el marco de esta actuación indicarán la colaboración del Ayto de Grado, con la inserción del logo del Ayuntamiento que se detalla a continuación:



Negociado
Registro

📄 REG17134V

Código de Verificación

📁 531/2023



5C654U0Y6R1K2B000S3B

🕒 06-06-23 09:43



AYUNTAMIENTO DE GRADO
Concejalía de Turismo

CUARTA: ACTUACIONES Y COMPROMISOS A CARGO DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Grado aportará la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) para contribuir al fomento de las actividades turístico-deportivas en el concejo de Grado con cargo a la partida 05.432.48100 del presupuesto del año 2023, cantidad que será transferida al interesado.

QUINTA: JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION Y FORMA DE PAGO

La subvención será justificada antes del 15 de diciembre de 2023. Para la justificación de la subvención deberá aportarse la cuenta justificativa, según modelo normalizado. La cuenta justificativa, se presentará en los mismos lugares y medios establecidos para la presentación de las solicitudes.

La cuenta deberá incluir, como mínimo:

- a) Memoria explicativa del proyecto o actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos
- b) Memoria económica justificativa del coste de las actividades, que deberá contener:
 - Relación clasificada de los gastos e inversiones realizadas, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión y pago.
- c) Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación de contratos para el contrato menor, la persona o entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.



Negociado
Registro

📄 REG17134V

Código de Verificación

📁 531/2023



5C654U0Y6R1K2B000S3B

🕒 06-06-23 09:43

El pago de la subvención se hará mediante transferencia bancaria en un único pago con carácter previo a la justificación de la subvención.

No podrá procederse al pago de la subvención en tanto no se acredite que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTA: COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Se establece la compatibilidad de esta subvención con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Y para que así conste y surta a los efectos oportunos, los comparecientes firman el presente documento,